



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE CARROCERÍAS DESNUDAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES SITUADO EN PL PERI-INDUSTRIAL SUELO PARCELA 67. 10190 CASAR DE CÁCERES, CÁCERES

PROMOTOR:

DESGUACES CÁCERES SL

Cáceres, 1 de febrero de 2019



EIA de Centro de almacenamiento temporal de carrocerías desnudas de vehículos automóviles
Situado en PL PERI-INDUSTRIAL suelo Parcela 67. 10190 Casar de Cáceres, Cáceres
Promotores: Desguaces Cáceres S.L.



INDICE

Según Artículo 74.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la comunidad Autónoma de Extremadura.

1.- Definición, Características y Ubicación del Proyecto

1.1.- Definición del Proyecto

1.2.- Promotor

1.3.- Tipo de Proyecto

1.4.- Localización y Características donde se encuentra ubicada la instalación

1.5.- Descripción General del Proyecto

2.- Principales Alternativas Estudiadas

3.- Análisis de Impactos Potenciales en el Medio Ambiente

3.1.- Residuos

3.2.- Vertidos

3.3.- Emisiones a la Atmósfera

3.4.- Afección a la Biodiversidad

4.- Medidas Preventivas Correctoras o Compensatorias para la Adecuada Protección del Medio Ambiente

5.- Forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones contenidas en el documento ambiental

6. - Conclusiones

7. - Presupuesto.

8. - Estado ambiental del entorno.

9.- Planos



1. Definición, Características y Ubicación del Proyecto

1.1. Definición del Proyecto

Se redacta el siguiente Estudio de Impacto Ambiental, para la legalización de la actividad y las instalaciones relativas Centro de almacenamiento temporal de carrocerías desnudas de vehículos automóviles, atendiendo a lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se solicita desde la Administración competente este Documento Ambiental que servirá como documento complementario a la Solicitud de Autorización Ambiental Unificada correspondiente a este Centro de almacenamiento temporal de carrocerías desnudas de vehículos automóviles situado en PL PERI-INDUSTRIAL suelo Parcela 67. 10190 Casar de Cáceres, Cáceres.

Así mismo, justificaremos la IDONEIDAD URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTAL de la actividad, y de las instalaciones para las que se solicita dicha documentación.

1.2. Promotor

DESGUACES CÁCERES SL, CIF: B-10453090, C/ Herreros Parcela 229.6, POLIGONO INDUSTRIAL LAS CAPELLANIAS, 10005 Cáceres, provincia de Cáceres.

Representante Legal: Dña. Gregoria Frades Viñas, DNI: 7.010.470-R, domicilio en Calle Emilio Cardenal Hernández nº 2 Bajo C, 10004 Cáceres

1.3. Tipo de Proyecto

Hacemos referencia a la legislación autonómica aplicable para definir el tipo de proyecto:

- La instalación y actividad que se pretende desarrollar está incluida en las categorías enumeradas en el Anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PROYECTOS SOMETIDOS A LA EVALUACION AMBIENTAL SIMPLIFICADA

GRUPO 9. Otros Proyectos

d) Instalaciones de almacenamiento de chatarra, de almacenamiento de vehículos desechados e instalaciones de desguace y descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.

1.4. Localización y Características donde se encuentra ubicada la instalación

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN: Centro de almacenamiento temporal de carrocerías desnudas de vehículos automóviles DESGUACES CÁCERES SL

TERMINO MUNICIPAL: Casar de Cáceres

PROVINCIA: Cáceres

SITUACIÓN: PL PERI-INDUSTRIAL suelo Parcela 67. 10190 Casar de Cáceres, Cáceres



Coordenadas.

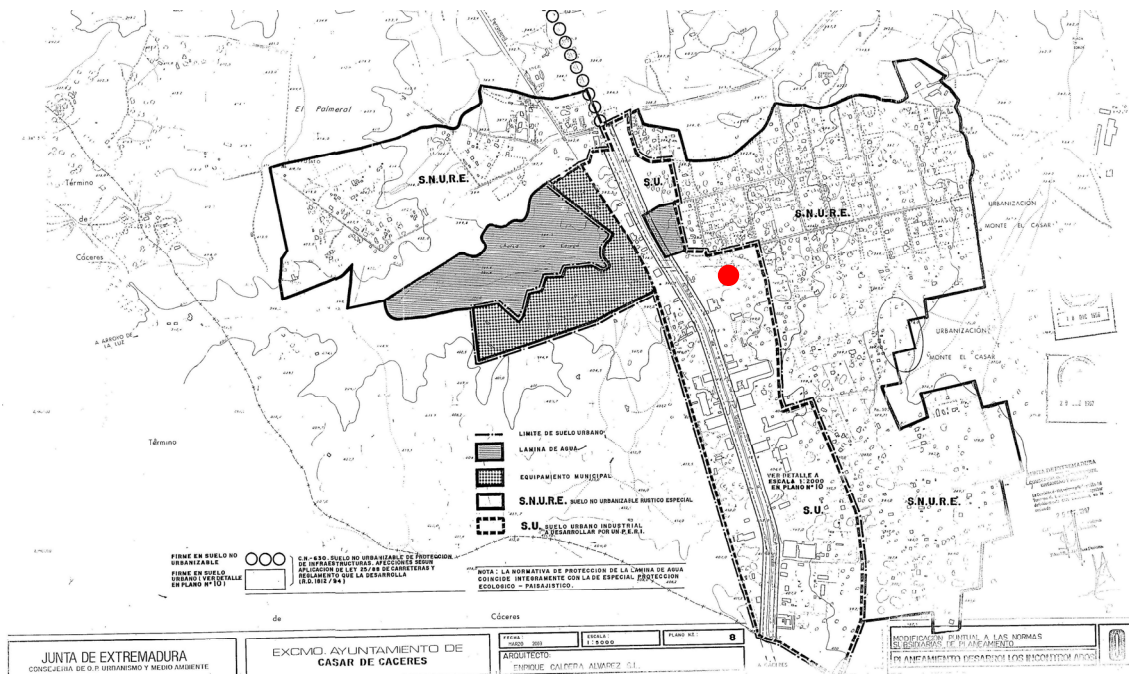
Coordenadas XML:

Datum: ETRS89
Latitud: 39°32'56.62"N
Longitud: 6°26'3.85"W
Huso UTM: 29
Coord. X: 720.446,45
Coord. Y: 4.380.853,33

Georreferenciadas:

LWPOLYLINE Capa: "PG-LP". Identificador = 79. área 2195.1821. longitud 185.0864

X=720318.1300 Y=4380756.3400
X=720305.4000 Y=4380796.8900
X=720348.0200 Y=4380809.1100
X=720349.6200 Y=4380809.3700
X=720351.2400 Y=4380809.3700
X=720352.8400 Y=4380809.1100
X=720354.3800 Y=4380808.6000
X=720355.8100 Y=4380807.8400
X=720357.1000 Y=4380806.8700
X=720358.2200 Y=4380805.7000
X=720359.1400 Y=4380804.3600
X=720359.8300 Y=4380802.9000
X=720360.2800 Y=4380801.3400









GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0409906QD2800N0001SW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
PL PERI-INDUSTRIAL Suelo PARCELA 67
10190 CASAR DE CACERES [CÁCERES]

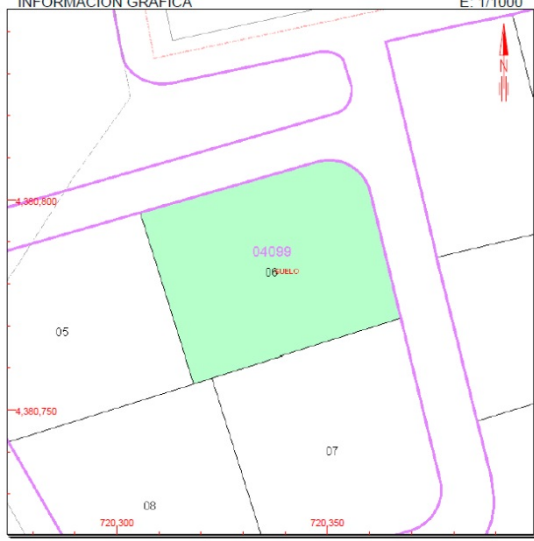
USO PRINCIPAL: Suelo sin edif. ASO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA m²: --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
PL PERI-INDUSTRIAL
CASAR DE CACERES [CÁCERES]

SUPERFICIE CONSTRUIDA m²: -- SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA m²: 2.195 TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

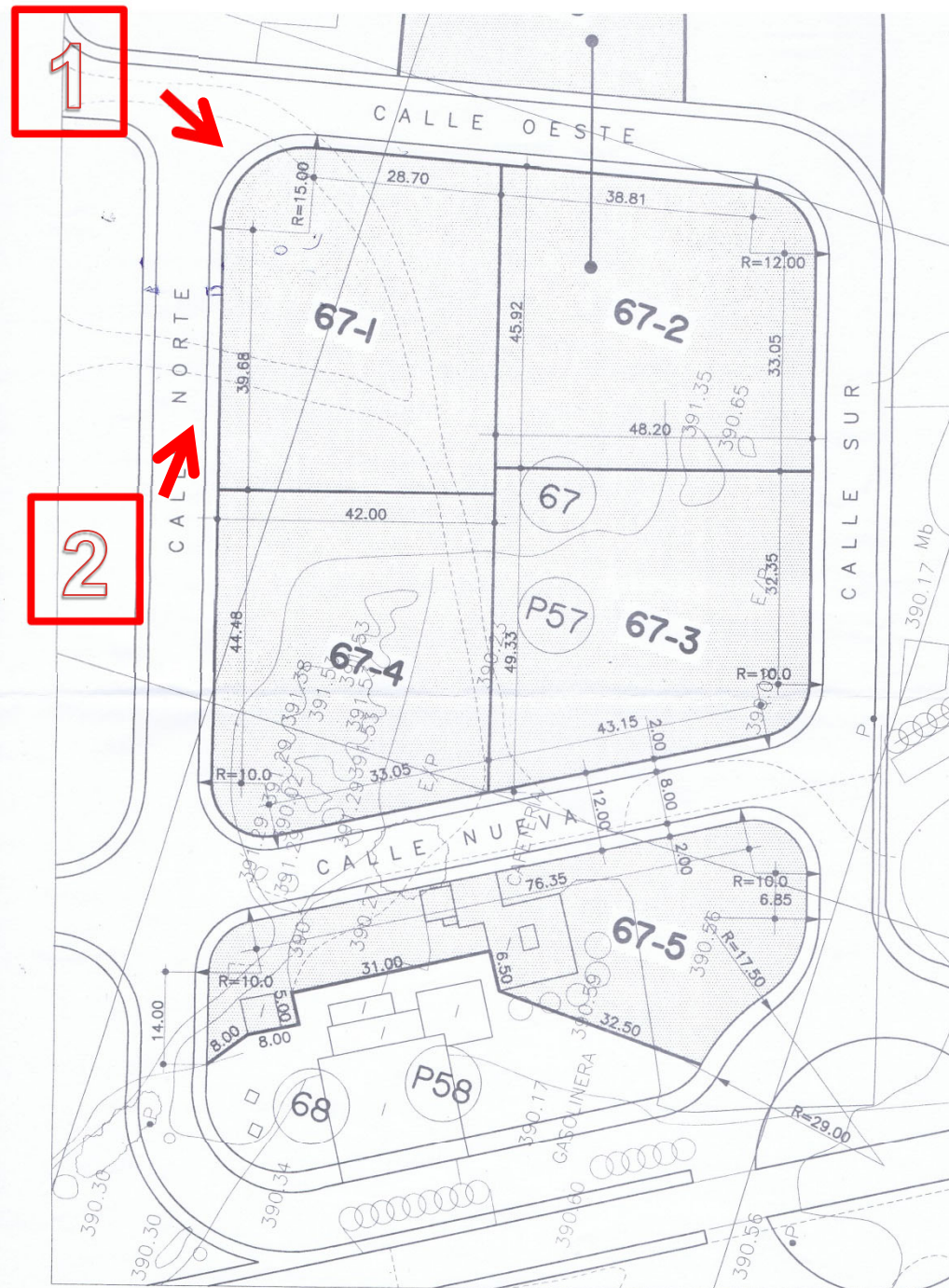
INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

720,350 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
--- Límite de Manzana
--- Límite de Parcela
--- Límite de Construcciones
--- Mobiliario y aceras
--- Límite zona verde
--- Hidrografía

Viernes , 29 de Junio de 2018



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES (CACERES)	
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 67 DEL PERI. DE LA CHARCA DEL HAMBRE DE CASAR DE CACERES (CACERES)	
PARCELACION Y COTAS	
MIGUEL A. LOPEZ-HERMIDA NUÑEZ - ARQUITECTO c/ Palafox,15 - 28010 MADRID tte. /fax.915940719	
ESCALA: 1:500	FECHA: JULIO.2004
PLANO No. 6	



Vista 1 con nave próxima a la izquierda



Vista 2 con nave próxima al fondo

La actividad que se pretende legalizar, así como la adaptación de la parcela a llevar a cabo para el desarrollo de la misma en las parcelas identificadas corresponde al almacenamiento temporal de carrocerías desnudas de vehículos automóviles al final de su vida útil, así como la gestión de residuos metálicos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su reutilización, reciclado o valorización.

La actividad se desarrollará en el PERI Industrial "Charca del Hambre" del mismo término municipal de Casar de Cáceres, siendo la superficie total afectada por la instalación de aproximadamente unos 2.099,69 m².

Junto a esta parcela, se encuentra otras tres que conforman la manzana, la parcela 67-4, también es propiedad de Desguaces Cáceres S.L.

La única edificación próxima a la parcela, se sitúa en frente de la calle este, consiste en una nave industrial con patio, la cual viene desarrollando otro tipo de actividad que no se verá afectada por el desarrollo de los procesos del centro en cuestión, habiéndose tomados medidas constructivas para minimizar aún más cualquier tipo de incidencia sobre las mismas.

El acceso a las instalaciones será por la misma vía de tránsito utilizada por el resto de vehículos en la "Calle Zona Peri-Industrial" situada al norte dentro del PERI Industrial.



1.5. Descripción General del Proyecto

La actividad que se pretende legalizar, así como la adaptación de la parcela y construcciones (cierre perimetral y solera, no se levantan edificaciones) a llevar a cabo para el desarrollo de la misma en la parcelas identificada corresponde al almacenamiento temporal de carrocerías desnudas de vehículos automóviles, así como la gestión de residuos metálicos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su reutilización, reciclado o valorización.

La empresa **Desguaces Cáceres S.L.**, empresa de gran trayectoria en la localidad de Cáceres, trabaja con profesionales encargados de dar el mejor asesoramiento de acuerdo con sus requerimientos. Ofrece un amplio stock de piezas, se encuentra en el Polígono Industrial Las Capellanías C/Herrero Parc., 229, 10005, CACERES (LIC-OMA-0119-2015)

Desguaces Cáceres S.L. está especializada en:

- Tasaciones.
- Tramitamos la baja de su coche.
- Venta de neumáticos y piezas usadas.
- Compra de chatarra, maquinaria y tractores.

La actividad que realizan en la actualidad en sus instalaciones corresponde a un CAT donde se someterán a los VFU a operaciones de descontaminación y tratamiento para posibilitar la reutilización, el reciclado, la valorización o la eliminación de vehículos al final de su vida útil, sus piezas y residuos.

Ante la necesidad de incrementar sus instalaciones, y dado que el almacenamiento requiere de gran superficie, no siendo posible encontrarla junto a sus instalaciones, se plantea el presente proyecto.

Para la adaptación de la parcela, para el ejercicio de la actividad deseada, se necesitarán acometer las siguientes intervenciones:

- Desbroce y nivelación de la zona prevista para la actividad.
- Ejecución de muro de bloque perimetral en desnivel existente en esquina noreste
- Ejecución del cerramiento perimetral mediante malla Hércules forrada con malla de ocultación verde de 2,5 metros de altura, con incorporación de acceso mediante cancela de dos hojas de 5.50 m.
- Ejecución de drenaje por escorrentía, recogida de pluviales e instalaciones de separación de hidrocarburos (saneamiento)
- Ejecución de solera de hormigón con impermeabilización
- Ejecución de instalación eléctrica y de fontanería

Centro de Almacenamiento temporal de **carrocerías desnudas** de vehículos automóviles no apiladas **(máximo 2 alturas)**

Las zonas en las que se divide el proyecto son las siguientes:

- Zona de recepción de vehículos
- Parque de almacenamiento carrocerías desnudas de vehículos automóviles: Los vehículos descontaminados y desprovistos de piezas reutilizables y reciclables, serán almacenados al aire libre

Centro de Almacenamiento temporal de **carrocerías desnudas** de vehículos automóviles apilados (solo dos alturas)

Las instalaciones cuentan con capacidad para 110 vehículos



Clasificación de la actividad.

La actividad se engloba dentro del siguiente epígrafe de la clasificación CNAE-2017.

CNAE- 2017: 5210 Depósito y almacenamiento

CNAE- 2017: 4532 Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor

Según Ley 16/2015 sobre protección ambiental y el Decreto 81/2011 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicaciones ambientales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se trata de una actividad sometida a Autorización Ambiental Unificada.

Relación y descripción técnica de las edificaciones.

Se describen a continuación las instalaciones previstas para la realización del proceso descrito:

Cuadro de superficies (m ²)		
	S. Útil	S. Parcela
Zona de recepción de vehículos	668.83	
Zona de almacenamiento	544.50	
Zona de circulación	886.36	
S. TOTAL	2,099.69	2,195.00

La zona de recepción de vehículos:

Esta zona tiene una superficie de 668.83 m2 encontrándose pavimentada e impermeabilizada, provista de red de recogida de aguas pluviales conectadas a un sistema de tratamiento de aguas hidrocarburadas.

La recepción de vehículos se realizará por medio de camiones grúas, bajando los coches por la rampa que dispone el camión.

El resto de las zonas también llevarán una superficie hormigonada (solera) impemeable, distinguiendo entre zonas de circulación y zonas de almacenamiento.

Al tratarse de carrocerías, donde el vehículo ya ha sido previamente descontaminado, y que le han eliminado todos los depósitos y demás productos y materiales contaminantes, queda el almacenaje temporal del chasis (hasta que sea enviado a la fragmentadora).

Para evitar el vertido de hidrocarburos, se prevé la impermeabilización de los suelos y la recogida de pluviales (escorrentía), instalando una arqueta separadora de hidrocarburos

Zona de recepción de vehículos

Para esta zona se prevé una superficie de 668.83m2 distribuida dentro de la parcela o instalaciones según se observa en el plano de distribución de zonas que se adjunta.

El pavimento de la misma es a base de una capa de zahorra natural de espesor medio 40cm compactada al 100% del proctor normal y una capa de hormigón armado de 15 cm de espesor y Fck = 200 kg/cm2 con acabado en cuarzo pulido y con las pendientes adecuadas hacia la instalación de tratamiento de agua previa a su vertido. Las juntas irán selladas con sikaflex o resinas epoxi garantizando así su estanqueidad e impermeabilidad del conjunto. Este diseño hace que el conjunto sea resistente a la contaminación por vertido de líquidos que mediante lixiviación, escorrentía o precolación sean susceptibles de contaminar las aguas subterráneas o el suelo.

La pendiente de la zona de recepción serán las adecuadas e irán hacia una canalización impermeable con rejilla de protección común que conduce las aguas (pluviales en este caso) hasta del separador de hidrocarburos clase I que garantiza el vertido según la norma vigente para el caudal calculado.

Parque de almacenamiento de vehículos descontaminados.

El almacenamiento de vehículos descontaminados y desprovistos de piezas reutilizables y reciclables, serán almacenados al aire libre para aprovechamiento de otras piezas componentes de su carrocería y



para posteriormente ser empaquetados y enviados a desfragmentadoras donde terminará el ciclo de reciclado mediante el fundido de los materiales metálicos en acerías y altos hornos.

Para esta zona se prevé una superficie de 544.50m² distribuida dentro de la parcela o instalaciones según se observa en el plano de distribución de zonas que se adjunta.

El pavimento de la misma es a base de una capa de zahorra natural de espesor medio 40cm compactada al 100% del proctor normal y una capa de hormigón armado de 15 cm de espesor y Fck = 200 kg/cm² con acabado en cuarzo pulido y con las pendientes adecuadas hacia la instalación de tratamiento de agua previa a su vertido. Las juntas irán selladas con sikaflex o resinas epoxi garantizando así su estanqueidad e impermeabilidad del conjunto. Este diseño hace que el conjunto sea resistente a la contaminación por vertido de líquidos que mediante lixiviación, escurrimiento o precolación sean susceptibles de contaminar las aguas subterráneas o el suelo.

La pendiente de la zona de recepción serán las adecuadas e irán hacia una canalización impermeable con rejilla de protección común que conduce las aguas (pluviales en este caso) hasta del separador de hidrocarburos clase I que garantiza el vertido según la norma vigente para el caudal calculado.

Zona de empaquetamiento de carrocerías.

En el plano correspondiente de la parcela y dentro de la zona de recepción de vehículos descontaminados se dispone de una zona donde se procederá periódicamente al compactado y empaquetado de carrocerías, que posteriormente serán vendidas a las fragmentadoras (acerías y altos hornos).

La empaquetadora se instalara junto a una de las arquetas que se encuentran en la zona vehículos descontaminados, ya que el suelo ofrece la resistencia suficiente para los esfuerzos que se pueden producir.

Los Airbag se neutralizara en lugares abiertos sin atmósferas explosivas.

Zona para la instalación de tratamiento de aguas hidrocarburadas.

Como ya se dicho y para el cumplimiento de la normativa todas las aguas con posibilidad de mezclarse con aceites, grasas o hidrocarburos dentro de la instalación deberán ser tratadas previamente a su vertido, esto es básicamente todas las aguas y/o derrames procedentes de la zona de recepción y de la zona de almacenamiento de vehículos descontaminados.

Zona de circulación

Tendrá las mismas características que la zona de recepción de vehículos y de almacenamiento con una superficie de 886.36m²

los vehículos serán almacenados en el exterior apilados a un máximo de dos alturas, estando esta pavimentada sobre solera de hormigón impermeable. El almacenamiento de los componentes extraídos del vehículo se realizara de forma diferenciada, evitando dañar aquellos que contengan fluidos o sean reutilizables, cumpliendo los requisitos técnicos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1383/2002.

En el almacenamiento temporal de residuos metálicos (chatarra), el proceso es el de recoger los productos siempre que sea posible limpios y previamente descontaminados para los que así sea exigible antes de su recepción (no se admitirá ningún residuo que no se certifique que haya sido descontaminado previamente), siendo posteriormente almacenados y clasificados adecuadamente todos los residuos metálicos susceptibles de reutilización, ajustándose a lo establecido por la administración para la reutilización de piezas y el resto para su posterior transporte a instalaciones de fragmentación y reciclado de componentes o en su caso dejándolo preparado para que la empresa gestora venga a recoger los residuos seleccionados.

La superficie utilizada para el almacenamiento temporal de carrocerías desnudas será la especificada más arriba, zona descubierta sobre suelo de solera impermeable.



El procedimiento de admisión incluye, como mínimo, una inspección visual de los residuos a la entrada y en la zona de descarga.

Los residuos peligrosos generados y almacenados se derivarán a un gestor de residuos autorizados con el cual habrá suscrito un contrato para la retirada de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir el poseedor que haya entregado dichos residuos a la instalación. En tal caso, la empresa explotadora de las instalaciones deberá inscribirse como productor de residuos peligrosos en la Dirección General de Medio Ambiente.

La empresa facilita siempre al poseedor que le entrega residuos un documento acreditativo de la cantidad de residuo recepcionado, tipo y gestión realizada en las instalaciones. Los residuos peligrosos y no peligrosos admisibles en la instalación serán exclusivamente los detallados en las tablas con sus correspondientes códigos LER.

En concreto los **Residuos Metálicos No Peligrosos** para los que se solicita la autorización de recogida y almacenamiento temporal son los siguientes:

residuos peligrosos: Mezclas de grasas e hidrocarburos. El resto se recogen en el centro de Cáceres.

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER(1)
Mezclas de grasas e hidrocarburos	Mezclas de grasas e hidrocarburos procedentes de la separación de aguas/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 0809	19 08 10

Residuos no peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER(1)
Vehículos al final de su vida útil que no contenga líquidos ni otros componentes peligrosos	VFU descontaminados	16 01 06
Metales féreos	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 17
Metales no féreos	Componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio (siempre que estos metales no se separen en los procesos de trituración)	16 01 18
Plástico	Componentes plásticos de gran tamaño, tales como salpicaderos, parachoques, (si estos materiales no son retirados en el proceso de fragmentación para ser reciclados como tales materiales)	16 01 19
Vidrio	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 20

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Las operaciones de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil cumplirán lo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.



El almacenamiento de residuos y las instalaciones necesarias para el mismo cumplirán con la legislación y normas técnicas que les sean de aplicación. La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. En el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos la duración máxima será de seis meses; en supuestos excepcionales, el órgano competente de la comunidad autónoma donde se lleve a cabo dicho almacenamiento, por causas debidamente justificadas y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente, podrá modificar este plazo.

Las instalaciones contarán con red de saneamiento para las aguas residuales previa autorización por el ayuntamiento del Casar de Cáceres. Dispondrá de suministro de agua potable procedente de la red municipal.

Se dispondrá de un archivo físico y telemático donde se recoge por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando procede se inscribe también el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el archivo cronológico se incorpora la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante al menos tres años.

Antes del 31 de marzo de cada año se presentara ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la memoria anual de gestión de residuos no peligrosos correspondiente al año anterior, ajustándose para su confección a las instrucciones y modelos establecidos.

La empresa garantizará que la planta alcance los rendimientos que legalmente pudiera establecer la normativa nacional o autonómica.

Las superficies y distribución de las distintas zonas en la parcela se representan e identifican en el plano adjunto.

Capacidad de producción y producción prevista.

La capacidad de almacenamiento de VFU que tendrá el centro será:

Funcionamiento: 21 días / mes (media)

Volumen diario: 2 VFU / día

Volumen mensual: 42 VFU / mes

Teniendo una capacidad de Almacenamiento anual de 500 VFU, teórica, siendo inferior a 10 toneladas al día.

Sistemas de almacenamiento y expedición.

El almacenamiento se realizará a cielo abierto, una vez llegue la carrocería desnuda al centro

La expedición de estos paquetes de chatarra se efectuará en camiones de dimensiones adecuadas, aprovechando la maquinaria de carga de la que dispondrá el centro, con una periodicidad y cantidad dependiente de la demanda existente en el mercado siderúrgico.

INSTALACIONES

Instalación eléctrica

Para desarrollar toda la actividad el abastecimiento de electricidad, se realizará con la conexión en el cuadro general de mando y protección ubicada en el solar de la instalación. Dicho cuadro se alimenta de la energía que proviene de la red eléctrica existente al tratarse de suelo urbano

Instalación de fontanería



Al existir la red general de abastecimiento de la localidad se realizará suministro de agua desde la misma, situado en la entrada a la parcela (solar por ser suelo urbano)

Se dejará prevista una toma para las necesidades de la instalación. Esta instalación se empleará para limpiezas puntuales.

Instalación contra incendios

Se tendrá en cuenta el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Instalación de saneamiento

Se preverá que las futuras aguas de la red de aguas sanitarias estén separadas de las aguas hidrocarburadas hasta la salida del tratamiento.

La red de evacuación de aguas pluviales evacuará las aguas procedentes de la zona de recepción, circulación y almacenamiento de vehículos donde se pueden producir pequeños vertidos en el proceso de descontaminación finalizando en un separador de hidrocarburos CLASE I

2. Principales Alternativas Estudiadas

La parcela se encuentra dentro de un polígono industrial, disponiendo además de la superficie adecuada para el desarrollo de la actividad.

ALTERNATIVA CERO

La alternativa cero a considerar sería la no realización del Proyecto.

Esta alternativa de no realización del proyecto queda descartada ya que su ejecución supone una herramienta para el desarrollo de la actividad industrial y comercial, que hará más eficaces, desde el punto de vista energético, a los agentes productivos y promoverá una nueva dinámica en la zona (industrial).

ALTERNATIVA UNO. OPCIÓN ELEGIDA

La alternativa 1 será la contemplada para la realización del proyecto, y se considera la mejor opción para la realización del proyecto ya que se encuentra muy próxima al Centro que tiene Desguaces Cáceres S.L. en Cáceres, próximo a la carretera y presenta las dimensiones demandadas para el centro de almacenamiento.

ALTERNATIVA DOS

Esta alternativa se plantea con objeto de estar más próximo a la zona de descontaminación pero es desestimada por no haber mejoras ni medioambientales ni económicas sustanciales por esta nueva ubicación.

Debido a que el Centro de descontaminación que tiene Desguaces Cáceres S.L. en el Polígono de las Capellanías de Cáceres, no tiene suficiente capacidad para albergar la zona de almacenamiento, ni existe una parcela próxima para desempeñar dicha función, esta alternativa se desestima, no obstante, se busca un suelo industrial para el desarrollo de la actividad.

OTRAS ALTERNATIVAS DE UBICACIÓN

No se encontraron ubicaciones con mejores características que las descritas para la alternativa elegida.

Descripción y justificación de las MTD aplicadas, en relación con las MTD aplicables.

- Acceso directo desde la carretera al centro.
- La actividad necesita unas condiciones urbanísticas de tamaño de parcela de elevada magnitud, no disponible en las proximidades del Centro existente en el Polígono de las Capellanías.
- La actividad necesita una superficie de suelo de gran magnitud (necesaria para el almacenamiento de las carrocerías) y por el contrario, proporcionalmente necesita una mínima superficie edificable, en esta caso nula.
- No se afecta a ningún cauce público



- No se afecta a caminos existentes, manteniéndolos en servicio.
- Justificación de la compatibilidad urbanística. Se justifican en informe del Ayuntamiento favorable.

3. Análisis de Impactos Potenciales en el Medio Ambiente

3.1. Residuos

La generación de residuos podría considerarse el impacto más significativo del proyecto debido a la generación constante de los mismos por el desarrollo de la actividad.

Los residuos peligrosos generados por la actividad se caracterizan en la siguiente tabla:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER(1)
Mezclas de grasas e hidrocarburos	Mezclas de grasas e hidrocarburos procedentes de la separación de aguas/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 0809	19 08 10

**LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos*

Los residuos no peligrosos generados por la actividad se caracterizan en la siguiente tabla:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER(1)
Vehículos al final de su vida útil que no contenga líquidos ni otros componentes peligrosos	VFU descontaminados	16 01 06
Metales ferreos	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 17
Metales no ferreos	Componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio (siempre que estos metales no se separen en los procesos de trituración)	16 01 18
Plástico	Componentes plásticos de gran tamaño, tales como salpicaderos, parachoques, (si estos materiales no son retirados en el proceso de fragmentación para ser reciclados como tales materiales)	16 01 19
Vidrio	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 20

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Todos los residuos peligrosos generados serán clasificados, debidamente etiquetados conforme a lo establecido en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, para su posterior retirada por gestor autorizado con el que se establecerá contrato para su recogida. Durante su almacenamiento, estos se mantendrán en zona sobre solera de hormigón impermeable y los lixiviados se recogerán en arqueta



separadora de hidrocarburos. El periodo de almacenamiento para estos residuos peligrosos no excederá de 6 meses.

Los residuos catalogados como no peligrosos descontaminados se almacenarán apilados a doble altura en la zona exterior destinado a ello.

Consideramos por tanto que existe un correcto protocolo de gestión y control de los residuos generados, lo cual minimiza cualquier posible impacto ambiental durante todo el proceso de desarrollo de la actividad.

3.2. Vertidos

Por otra parte, tanto los vertidos residuales industriales que pudieran originarse, como las aguas residuales procedentes de la escorrentía de la superficie exterior de la zona de almacenamiento de vehículos, serán canalizadas y conducidas conjuntamente a varios sistemas de tratamiento y depuración consistente en separadores de hidrocarburos; estos sistemas de depuración están debidamente dimensionados para asimilar el máximo caudal de vertido, realizándose además de forma periódica las oportunas tareas de mantenimiento para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento, tales como la retirada de los lodos y vaciado de los mismos mediante contrato con empresa gestora especializada para estas tareas.

Posteriormente, los flujos de aguas residuales una vez tratados por la separadora de hidrocarburos, serán vertidos a la red de saneamiento municipal siempre y cuando se cumpla con los parámetros de vertido establecidos por el ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Toda la superficie de la zona estará formada por solera de hormigón impermeable.

Consideramos por tanto la escasa probabilidad ante el diseño y medidas adoptadas de que pueda producirse un impacto significativo por vertido a la superficie del terreno.

3.3. Emisiones a la Atmósfera

Puesto que la descontaminación y el desmontaje se realizan en el centro de Cáceres, no se contemplan incidencias a la atmósfera consecuencia de CFC, HCFC HFC o HC.

En cuanto a las emisiones de ruido, se derivan del propio acceso de los vehículos a la instalación y a los procesos de descarga del material recepcionado principalmente, con lo que las emisiones al exterior no son destacables.

Se cumplirá con lo establecido en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Confirmamos así, que el impacto producido al medio ambiente atmosférico por la actividad no es significativo.

3.4. Afección a la Biodiversidad

En primer lugar indicar que las instalaciones se encuentran dentro de un polígono industrial, además rodeada por otras parcelas en las que se realiza otro tipo de actividad industrial, con lo que la existencia de flora o fauna en cuestión es nula.

Consideramos por tanto que el impacto que pudiera producirse sobre la biodiversidad de la zona a consecuencia de la actividad es prácticamente inexistente.

Impactos ambientales producidos por la actividad.

CLIMATOLOGÍA



De manera general se puede decir que en la provincia de Cáceres cuenta con un clima típico del mediterráneo continental con influencia atlántica, debido a la cercanía con la costa portuguesa.

El clima aquí es suave, y generalmente cálido y templado. Los inviernos son más lluviosos que los veranos en el Casar de Cáceres. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es 338 Csa. En Cañaveral, la temperatura media anual es de 16.0 ° C. Hay alrededor de precipitaciones de 518 mm.

CALIDAD DEL AIRE

Para evaluar la calidad el aire nos serviremos de la red pública REPICA. Esta red tiene por misión la vigilancia e investigación de la calidad del aire en el entorno regional, diseñada y gestionada por el Gobierno de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) con la colaboración de la Universidad de Extremadura (grupo de investigación AQUIMA, Análisis Químico del Medio Ambiente).

HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

La superficie objeto de la instalación se engloba dentro de la superficie indicada como 7 Granitos biotíticos-moscovíticos con megacrístales feldespáticos, según se observa en el visualizador SIGEO desarrollado por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura.

En las proximidades del centro no existen ríos, arroyos, riachuelos ni afluentes, únicamente se encuentra la llamada charca del Hambre

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

De acuerdo a la información facilitada por SIGEO la zona objeto de estudio se caracteriza geológicamente por pertenecer a las Rocas Plutónicas.

MEDIO BIOLÓGICO

El centro de almacenamiento se encuentra situado en suelo urbano, en la actualidad se trata de un descampado empleado ocasionalmente como aparcamiento, en el perímetro norte, existen una adelfas, y en interior hay varias encinas, algunas secas.

En cuanto a la vegetación, predomina la encina junto con el monte bajo de cantuesos, retamas, paisaje de dehesa en el Monte y en el lugar de La Jara donde los quercus comparten suelo con infinidad de variedades de flora mediterránea.

La zona ribereña es un buen refugio para rapaces como el alimoche, águila real, cigüeña negra... entre los mamíferos el jabalí, la gineta, zorros y en la zona de los Llanos podemos ver aves esteparias como avutardas y sisonas, no olvidemos reseñar que esta parte del término forma parte del espacio protegido como Zona de Especial Protección de Aves (Z.E.P.A) de los Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes.

Impacto a la calidad de la atmósfera.

Se deben realizar las actividades minimizando la generación de partículas.

Para minimizar la generación de gases, derivados de los combustibles fósiles y otros, se recomiendan el buen mantenimiento de todas las máquinas que se utilizarán en la actividad.

Impacto a la calidad de las aguas superficiales.

En este punto distinguiremos entre aguas hidrocarburadas, aguas pluviales limpias

Aguas hidrocarburadas



La red de evacuación de aguas hidrocarburadas evacuará las aguas procedentes de la zona de recepción y almacenamiento de vehículos donde se pueden producir pequeños vertidos de lixiviados, ya que los coches llegarán al centro descontaminados desde el Centro del Polígono de las Capellanías de Cáceres. Esta red acabará en un SEPARADOR DE HIDROCARBUROS CLASE I, para un caudal de 15 l/s.
Aguas pluviales limpias

Impactos a la calidad del suelo y de las aguas subterráneas.

Se ha previsto un pavimento a base de una capa de zahorra natural de espesor medio 40cm compactada al 100% del proctor normal y una capa de hormigón armado de 15 cm de espesor y $F_{ck} = 200 \text{ kg/cm}^2$ con acabado en cuarzo pulido y con las pendientes adecuadas hacia la instalación de tratamiento de agua previa a su vertido. Las juntas irán selladas con sikaflex o resinas epoxi garantizando así su estanqueidad e impermeabilidad del conjunto. Este diseño hace que el conjunto sea resistente a la contaminación por vertido de líquidos que mediante lixiviación, escorrentía o precolación sean susceptibles de contaminar las aguas subterráneas o el suelo.

CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Debido a que el centro almacena carrocerías desnudas de vehículos, y se dispone de un pavimento impermeable, no se prevé que exista contaminación de aguas superficiales, esa zona está disponible en el centro de Desguaces Cáceres SL de Cáceres.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Para evitar el vertido de líquidos lixiviados, se prevé la impermeabilización de los suelos y la recogida de pluviales (escorrentía), instalando una arqueta separadora de hidrocarburos y mantener la calidad del agua

Como medida preventiva y vigilancia se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera tanto de la nave como en la campa de vehículos descontaminados

Impacto a la calidad acústica.

El horario de funcionamiento de la actividad es en horario diurno.

Limites de emisiones sonoras

Los focos de ruidos y vibraciones serán aquellos provocados por la carretilla elevadora (maquinaria móvil).

En cuanto al impacto de los ruidos en la fauna silvestre, este es, dada las características de la fauna presente en la zona, mínimo y transitorio. En la zona no existe ninguna especie protegida que precise un mayor estudio o análisis de afecciones.

Medidas correctoras y preventivas

Las medidas correctoras irían orientadas al aislamiento de los focos emisores más importante de la actividad, carretilla elevadora, para ello se llevará a cabo el aislamiento del ruido.

Las medidas preventivas irán orientadas a disminuir o paliar los valores de emisión sonora de las máquinas así como de las posibles vibraciones generadas con las siguientes actuaciones.

Esta acción preventiva estará dirigida principalmente a la afección que pueda tener la emisión sonora sobre los trabajadores por lo tanto se les practicará controles médicos periódicos y se hará un buen mantenimiento y seguimiento de las máquinas de la actividad.

Sistema de vigilancia y control



El objeto del programa de vigilancia y control será el de realizar las comprobaciones oportunas para garantizar que las medidas preventivas y correctoras sean eficaces y así se mantengan los niveles mínimos de emisiones de ruidos.

Otros impactos.

○ RESIDUOS

Partiendo de que lo que se almacena es un residuo despiezado y descontaminado listo para volver al ciclo, no se generan más residuos en su almacenaje.

El tipo de actividad hace de este impacto el principal ya que por un lado se gestionan residuos y por el otro se generan.

Los residuos que se gestionan son los siguientes:

RESIDUO GENERADO	Origen	CODIGO LER
Vehículos al final de su vida útil	Entrega del residuo a una entidad pública o privada autorizada para la recogida del mismo, para su tratamiento	160104*

Los residuos generados:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER(1)
Vehículos al final de su vida útil que no contenga líquidos ni otros componentes peligrosos	VFU descontaminados	16 01 06
Metales ferreos	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 17
Metales no ferreos	Componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio (siempre que estos metales no se separen en los procesos de trituración)	16 01 18
Plástico	Componentes plásticos de gran tamaño, tales como salpicaderos, parachoques, (si estos materiales no son retirados en el proceso de fragmentación para ser reciclados como tales materiales)	16 0119
Vidrio	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 20

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

○ CONTAMINACIÓN VISUAL

Para minimizar el impacto visual producido por el centro de almacenamiento, todo el perímetro estará rodeado por un cerramiento opaco.

Condiciones de explotación anormales que puedan afectar al medio ambiente.



El proceso industrial que se aplica carece de complejidad tal que haga posible explotación anormal, paradas temporales o fallos de funcionamiento reseñables.

Puesta en marcha.

Problemática ambiental.

Los efectos negativos ocasionados sobre el entorno durante la fase de explotación del proyecto son mínimos y, en la mayor parte de los casos, reversibles a corto plazo.

FASE DE CONSTRUCCIÓN

Impactos negativos

Durante esta etapa se generarán la mayor parte de los impactos directos de carácter negativo, pero en general no se consideran significativos.

Los impactos sobre el suelo derivan del desbroce y limpieza del terreno del área de ocupación y no serán significativos, sólo tendrán efectos locales.

En cuanto a los impactos generados sobre la flora y fauna podemos decir que tampoco serán significativos, ya que se trata de trabajos de obra de pequeña envergadura y sobre un área donde no se registra ninguna especie biológica de interés singular.

Para evitar el vertido de líquidos lixiviados, se prevé la impermeabilización de los suelos y la recogida de pluviales (escorrentía), instalando una arqueta separadora de hidrocarburos y mantener la calidad del agua

Impactos positivos

Durante esta etapa se generarán impactos directos positivos sobre el entorno paisajístico y socio-económico del proyecto. Estos impactos se presentan asociados directamente a la actividad.

FASE DE EXPLOTACIÓN

Impactos negativos

Durante la explotación de la actividad, los impactos negativos serán fundamentalmente los producidos por:

- El vallado perimetral
- Fuga de hidrocarburos de la carretilla elevadora y camión pluma
- Ruidos puntuales en el funcionamiento normal del centro
- Losa de hormigón

Impactos positivos

Generará sinergia con las industrias próximas

Favorecerá el reciclado de las carrocerías (último paso antes de enviar los materiales a un nuevo ciclo útil)

Medidas preventivas, correctoras y de control.

MEDIDAS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- Se delimitará el área a desbrozar para reducir en lo posible la zona utilizada por los camiones, materiales de construcción y escombros, evitando producir impactos sobre los terrenos colindantes.



- Se habilitarán zonas para aparcarse la maquinaria empleada en las obras así como para reparaciones y cambio de lubricantes. Una vez concluidos los trabajos se dejará esta zona como se encontraba antes de iniciarlas.
- Se evitará la formación excesiva de polvo regando los viales de acceso con la frecuencia que se estime necesaria.
- Se transportarán los residuos (aceites, escombros, basuras) a lugares habilitados para ello.
- Se excavará lo estrictamente necesario, esparciéndose la tierra sobrante del relleno de zanjas y excavaciones por la parcela.
- Se evitará ocasionar ruidos innecesarios revisando la maquinaria y vehículos de transporte.

La incidencia sobre el paisaje se disminuirá al máximo, por limitación de alturas, separación a colindantes y empleo de materiales discretos, intentando disimular la presencia de las nuevas vallas. Se conservarán limpios los alrededores de las edificaciones

MEDIDAS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

- Se mantendrán los vehículos con sus revisiones correspondientes
- Se controlará el acceso de las carrocerías para verificar la ausencia de lixiviados
- Se realizarán revisiones periódicas de las instalaciones para comprobar la ausencia de vertidos

El proceso industrial que se aplica carece de complejidad tal que haga posible paradas temporales o fallos de funcionamiento

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las instalaciones o zonas auxiliares de carácter temporal (p.e. casetas) se ubicarán en las zonas admisibles o restringidas, debiéndose retirar a la finalización de las obras y restituir el terreno a sus condiciones originales

MEDIDAS PROTECTORAS

Estas medidas protectoras son las que se detallan a continuación, además de las ya señaladas en la fase de identificación de impactos potenciales:

Sobre el Medio Físico

1. Aire.

Se deben realizar las actividades minimizando la generación de partículas por lo que las operaciones de extracción de fluidos de equipos de aire acondicionado deberán realizarse de manera controlada.

Para minimizar la generación de gases, derivados de los combustibles fósiles y otros, se recomiendan el buen mantenimiento de todas las máquinas que se utilizarán en la actividad.

2. Suelos

Con objeto de prevenir la posible contaminación del suelo por fugas o derrames el almacenamiento, transporte y trasiego se realizarán de forma controlada y utilizando los medios adecuados para una buena gestión.

3. Hidrología

No se contemplan.

4. Vegetación

No se contemplan impactos a la vegetación al tratarse de una zona completamente alterada por ser terrenos de cultivo de regadío.

5. Fauna



Carece de interés este punto, ya que al tratarse de una zona industrializada presenta un cerramiento que impide la entrada de cualquier animal.

6. Paisaje

Para minimizarlo se recomiendan la restauración (limpieza, restauración, etc) de las zonas de instalaciones una vez finalizada la actividad.

7. Contaminación por ruido.

Se deben realizar las actividades procurando minimizar la generación de ruido haciendo hincapié en los elementos de las máquinas que puedan provocar una mayor contaminación acústica con su deterioro así como controlar la velocidad en los trayectos.

Sobre el Medio Socio-Económico

La ubicación del centro generará una entrada de rendimientos económicos en el Municipio

Sobre el Patrimonio Cultural

La zona donde se ubica no se ve afectado por el patrimonio cultural.

MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras van encaminadas fundamentalmente a la corrección de las afecciones, una vez que éstas ya se han producido. Las medidas propuestas varían en función de las características particulares del terreno, y el supervisor ambiental podrá decidir si procede o no su aplicación.

Paradas temporales.

Problemática ambiental. Medidas preventivas, correctoras y de control.

Los efectos negativos ocasionados en el medio ambiente durante paradas temporales, son inexistentes, al paralizarse la actividad.

Fugas o fallos de funcionamiento.

Problemática ambiental. Medidas preventivas, correctoras y de control.

Los efectos negativos ocasionados por fugas o fallos de funcionamiento sobre el medio ambiente durante la fase de explotación del proyecto son mínimos y, en la mayor parte de los casos, reversibles a corto plazo, coinciden con los descritos en la fase de puesta en marcha.

Las medidas preventivas, correctoras y de control son las contempladas en el punto 5

Cierre definitivo.

Problemática ambiental. Medidas preventivas, correctoras y de control. Plan de restauración.

Al tratarse de un suelo industrial, se comprobará la no contaminación del suelo.

Emisiones contaminantes al medio ambiente.

Contaminación atmosférica.

En la actividad del centro se producirán emisiones contaminantes a la atmósfera debido al transporte de las carrocerías hasta la zona de almacenado y posteriormente al empaquetado. Este transporte se realizará con una carretilla elevadora con motor diesel.

Focos de emisión.



carretilla elevadora con motor diesel

Emisiones.

La carretilla cumplirá con la cumple con Fase 3B de las directivas europeas sobre emisiones 97/68/EC y 2004/26/EC para vehículos.

Incluirá filtro de partículas integrado que cumpla con los límites exigidos para emisiones nocivas, los óxidos de nitrógeno Nox, hidrocarburos y monóxido de carbono CO.

Emisión de Olores

No existen fuentes productoras de olores en las instalaciones, ya que tanto las materias primas como, las materias auxiliares no producen olores. La actividad que nos lleva no es una actividad potencialmente generadora de olores.

Emisiones Gaseosas

No existen fuentes emisoras de gases, únicamente la carretilla elevadora que dispondrá de sus preceptivas autorizaciones.

Contaminación electromagnética

No existe maquinaria alguna en el centro que emita ondas electromagnéticas.

Medidas preventivas y correctoras.

En la medida de lo posible, se empleará carretillas:

De combustión interna para reducir los requisitos de cambio de aceite, reduciendo el consumo de una fuente de energía no renovable para nuestros clientes.

Con transmisión controlada electrónicamente, que reduce significativamente el desgaste de los neumáticos y de los frenos.

Con una eficiente tecnología de control y de motores de CA, incluyendo motores que recuperan energía potencial.

Que recapturan energía durante el frenado y el descenso de las cargas, permitiendo reutilizar la energía.

De características que reducen el consumo de energía, tales como reducción de peso, eficiencia del tren de tracción y eficiencia de los hidráulicos.

Con materiales usados en otros equipos de manutención teniendo presente la posibilidad de reciclaje.

Dispersión de contaminantes y contaminación de la atmósfera.

La carretilla cumplirá con la cumple con Fase 3B de las directivas europeas sobre emisiones 97/68/EC y 2004/26/EC para vehículos.

Incluirá filtro de partículas integrado que cumpla con los límites exigidos para emisiones nocivas, los óxidos de nitrógeno Nox, hidro-carburos y monóxido de carbono CO.

Sistemas de vigilancia y control.

A la carretilla elevadora, se le realizarán los controles específicos de la actividad y se mantendrá en un estado óptimo de funcionamiento.

Contaminación acústica.

El centro se sitúa en suelo urbano de uso industrial (PERI INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE)

En cuanto al impacto de los ruidos en la fauna silvestre, este es, dada las características de la fauna presente en la zona, mínimo y transitorio. En la zona no existe ninguna especie protegida que precise un mayor estudio o análisis de afecciones.



Las máquinas que trabajen en el centro (carretilla elevadora), cumplirán el REAL DECRETO 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y la normativa de Nivel 4i/Fase IIIB.

Focos de ruido y vibraciones.

carretilla elevadora con motor diesel

Emisiones sonoras.

Fuente sonora	Nivel de emisión, dB (A)
Carretilla elevadora	78

Medidas preventivas y correctoras.

Se trabajará a una separación de 2.5 metros de todo el perímetro de la parcela.

Las medidas preventivas irán orientadas a disminuir o paliar los valores de emisión sonora de las máquinas así como de las posibles vibraciones generadas con las siguientes actuaciones.

Esta acción preventiva estará dirigida principalmente a la afección que pueda tener la emisión sonora sobre los trabajadores por lo tanto se les practicará controles médicos periódicos y se hará un buen mantenimiento y seguimiento de las maquinas de la actividad.

Atenuación del ruido y contaminación acústica.

Las máquinas que trabajen en el centro (carretilla elevadora), cumplirán el REAL DECRETO 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y la normativa de Nivel 4i/Fase IIIB.

El centro cumplirá el Decreto 19/1997, sobre ruidos y vibraciones, de la Junta de Extremadura.

Sistemas de vigilancia y control.

El objeto del programa de vigilancia y control será el de realizar las comprobaciones oportunas para garantizar que las medidas preventivas y correctoras sean eficaces y así se mantengan los niveles mínimos de emisiones de ruidos.

CUMPLIMIENTO DECRETO 19/1997, SOBRE RUIDOS Y VIBRACIONES, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

A.- DEFINICIÓN DE TIPO DE ACTIVIDAD.

CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE CARROCERÍAS DESNUDAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

B.- HORARIO PREVISTO.

De 9 h. a 20:00h

C.- UBICACIÓN Y RELACIÓN DE USOS EN LOS LÍMITES COLINDANTES.

Parcela exenta con medianeras al sur y al oeste.

La parcela situada al oeste es propiedad del promotor

Al norte y al este, la parcela limita con viales calle Norte y calle Oeste

D.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA. RUIDO AEREO



ARTICULO 2.º - 1.–Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento, de obligatoria observancia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, todas las industrias, actividades, instalaciones y en general cualquier elemento susceptible de generar niveles sonoros o de vibraciones, que puedan ser causa de molestias a las personas o de riesgos para la salud o el bienestar de las mismas.

Se exceptúa el ruido procedente del tráfico que tiene su propia regulación específica

ARTICULO 11.º - 1.–A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, se define como «día» u horario diurno el comprendido entre las 8 y las 22 horas

*CAPITULO III.–Niveles de ruido y vibraciones admisibles

12.3.–En zona industrial y zonas de preferente localización industrial:

De día: **70 dB(A).**

De noche: 55 dB(A). **(no se contempla actividad nocturna)**

CAPITULO V.–Condiciones exigibles a las actividades comerciales e industriales

ARTICULO 20.º - A los efectos de este Reglamento se considerarán sometidas a las prescripciones del presente Capítulo las actividades dedicadas a los usos que se especifican a continuación:

–Industrial.

–Almacenes.

–Comercial.

–Establecimientos públicos.

–Deportivo

ARTICULO 21.º - Los titulares de las actividades citadas en el artículo 20.º están obligados a adoptar las medidas necesarias para cumplir con los niveles de ruidos y vibraciones establecidos en el Capítulo III.*

ARTICULO 22.º - Las actividades dedicadas al uso industrial, además del cumplimiento de las prescripciones establecidas en este Capítulo con carácter general, adoptarán las medidas que se establecen en los apartados siguientes.

22.1.–El anclaje de máquinas y aparatos que produzcan vibraciones o trepidaciones se realizará de modo que se logre su óptimo equilibrio estático y dinámico, disponiendo bancadas de inercia de peso comprendido entre 1,5 y 2,5 veces al de la máquina que soporta, apoyando el conjunto sobre antivibradores expresamente calculados. **No hay en proyecto**

22.2.–Los conductos con circulación forzada de líquidos o gases, especialmente cuando estén conectados con máquinas que tengan órganos en movimiento, estarán provistos de dispositivos que impidan la transmisión de vibraciones. Estos conductos se aislarán con materiales elásticos en sus anclajes y en las partes de su recorrido que atraviesen muros y tabiques. **No hay en proyecto**

D.1 - IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES SONORAS MÁS DESTACABLES DE LA ACTIVIDAD Y VALORACIÓN DEL NIVEL ACÚSTICO DE LAS MISMAS (N.E.).

Fuente sonora	Nivel de emisión, dB (A)
Carretilla elevadora	78

El resto de maquinaria como camión Grúa porta vehículos, tendrán usos puntuales.

La carretilla elevadora tiene el Nivel sonoro más desfavorable de 78 dBA



El ruido que provocan la máquina a la calle dado que se encuentra a una distancia de 2 m (la carretilla se separa del limite de la parcela el ancho de un coche) es por tanto:

$$L_2 = 78 - 10 \log (2/4 \times 3,14 \times 2^2) = 63.99 \text{ dBA} < 70 \text{ dBA luego cumple}$$

D.2 - EXPRESAR LOS LÍMITES DE RUIDO LEGALMENTE ADMISIBLES (N.R.), SEGÚN «C».

Se parte de un nivel de emisión N.E. de 78 dBA

El nivel de recepción externo es: NRE= 70 dBA

El nivel de recepción interno parcelas colindantes es: NRI= dBA

No definido para uso industrial

ANEXO Nº 3

N.R.	Zona / Uso	Hora	CLASIFICACIÓN - valores en dB(A)		
			Poco ruidoso	Ruidoso	Intolerable
N.R.E.	Hospitalario	D	$N < 53$	$53 \leq N < 56$	$N \geq 56$
		N	$N < 43$	$43 \leq N < 46$	$N \geq 46$
	Residencial-Comercial (sin tráfico)	D	$N < 58$	$58 \leq N < 61$	$N \geq 61$
		N	$N < 48$	$48 \leq N < 51$	$N \geq 51$
	Residencial-Comercial (con tráfico)	D	$N < 63$	$63 \leq N < 66$	$N \geq 66$
		N	$N < 53$	$53 \leq N < 56$	$N \geq 56$
	Industrial	D	$N < 73$	$73 \leq N < 76$	$N \geq 76$
		N	$N < 58$	$58 \leq N < 61$	$N \geq 61$
N.R.I	Hospitalario	D y N	$N < 33$	$33 \leq N < 36$	$N \geq 36$
	Residencial	D	$N < 38$	$38 \leq N < 41$	$N \geq 41$
		N	$N < 33$	$33 \leq N < 36$	$N \geq 36$
	Admon- Ofic	D y N	$N < 43$	$43 \leq N < 46$	$N \geq 46$
	Aulas	D y N	$N < 43$	$43 \leq N < 46$	$N \geq 46$
	Salas lectura	D y N	$N < 38$	$38 \leq N < 41$	$N \geq 41$

D.3 - VALORACIÓN, EN FUNCIÓN DE LOS DATOS ANTERIORES, DE LA NECESIDAD MÍNIMA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO.

Según los datos aportados en el apartado D-1 no es necesario aislamiento acústico a ruido aéreo

D.4 - DISEÑO DE LA INSTALACIÓN ACÚSTICA PROPUESTA, CON DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS.

Según los datos aportados en el apartado D-1 no es necesario necesaria instalación acústica

D.5 - JUSTIFICACIÓN ANALÍTICA DE LA VALIDEZ DE LA INSTALACIÓN PROPUESTA.

Ver apartado D-1

Contaminación lumínica.

El horario de trabajo en el centro será en todo caso un horario diurno, no realizándose trabajos dentro de lo posible en horario nocturno por lo que la iluminación que se pueda presentar en las instalaciones estará tendrá una finalidad disuasoria para evitar posibles acciones vandálicas o de robo.

Esta iluminación estará dirigida hacia el suelo (apantallado) o en su defecto estará compuesta por lámparas de baja intensidad evitando así la contaminación lumínica de la zona.

Contaminación de las aguas superficiales.



Las aguas sucias, en DESGUACES CÁ CERES S.L., proceden de las aguas pluviales (escorrentía). Estas aguas se recogerán y serán tratadas mediante un separador de hidrocarburos y serán recogidas por una empresa autorizada para la gestión de este residuo. Este separador de hidrocarburos será revisado y limpiado periódicamente. Cuando la fosa estanca esta llena, será vaciada por empresas especializadas en este servicio.

Redes de saneamiento y focos de vertido.

El suelo y las aguas subterráneas no se verán afectados por este proceso productivo ya que todo el suelo de la parcela y están terminada solera de 15 cm. de hormigón pulido de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo.

Se ejecuta una red de saneamiento con la inclinación necesaria para la correcta evacuación del agua de escorrentía, los puntos de recogida se ejecutarán mediante imbornales con suficiente capacidad para los paños de recogida.

Toda la red de saneamiento ejecutado en PVC reticulado con resistencia suficiente para las solicitudes existentes, y sección según volumen de recogida.

Antes de la conexión a la red de saneamiento de la calle, colector existente, se colocará un separador de hidrocarburos CLASE I.

Vertidos. Medidas preventivas.

La red de evacuación de aguas pluviales evacuará las aguas procedentes de la zona de recepción, circulación y almacenamiento de vehículos donde se pueden producir pequeños vertidos en el proceso de descontaminación finalizando en un separador de hidrocarburos CLASE I

Como medida preventiva se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera, se comprobará la correcta evacuación de las aguas en imbornales y colectores enterrados, y se revisará el correcto funcionamiento de la separadora de hidrocarburos.

Depuración de vertidos.

Se instalará una arqueta separadora de hidrocarburos.

El separador de hidrocarburos es un equipo necesario para lavaderos de coches, talleres mecánicos, estaciones de servicio, desguaces, garajes, etcétera.

La función del separador es la separación de los restos de grasas minerales, aceites de origen animal o vegetal y combustibles entre otros, de las aguas.

Los equipos separadores de hidrocarburos deberán estar contruidos según la normativa DIN 1999 y la norma europea UNE-EN 858-1 y UNE-EN 858-2, teniendo un rendimiento de reducción de hasta un 90% con un máximo de vertido 5mg/L.

Se colocará un solución compacta y completa, de tamaño reducido, fabricado en acero inoxidable con pequeño desarenador y arqueta de toma de muestras (exigida por la administración) incorporada en su interior.

La legislación exige un equipo corrector para poder verter, los separadores de hidrocarburos cumplirán todas las exigencias de la normativa y además incluirá la arqueta de toma de muestras. Sistema separador de hidrocarburos de clase I ejecutados enteramente según las recomendaciones establecidas por la administración y equipado con:

- Rejilla acceso aguas contaminadas al uso.
- Cámara Tormenta con by-pass y Cámara Lodos.
- Filtro coalescente “nido abejas” en polipropileno.
- Boya obturadora estanca en polipropileno.
- Arqueta Seca Toma Muestras con by-pass.
- Caudalímetro (opcional).



- Tapas al uso.

Sistemas de vigilancia y control.

Como medida de vigilancia se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera, se comprobará la correcta evacuación de las aguas en inbornales y colectores enterrados, y se revisará el correcto funcionamiento de la separadora de hidrocarburos.

Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

El suelo y las aguas subterráneas no se verán afectados por este proceso productivo ya todo el suelo de la parcela y construcción están terminada solera de 15 cm. de hormigón pulido de tal manera que no existe riesgo de filtraciones al subsuelo.

Medidas preventivas.

Como medida preventiva se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera, se comprobará la correcta evacuación de las aguas en inbornales y colectores enterrados, y se revisará el correcto funcionamiento de la separadora de hidrocarburos.

Vigilancia de la contaminación.

Como medida de vigilancia se atenderá a posibles grietas y fisuras que pudiesen producirse en la solera, se comprobará la correcta evacuación de las aguas en inbornales y colectores enterrados, y se revisará el correcto funcionamiento de la separadora de hidrocarburos.

Residuos.

Focos generadores de residuos.

El tipo de actividad hace de este impacto el principal ya que por un lado se gestionan residuos y por el otro se generan.

Partiendo de que lo que se almacena es un residuo despiezado y descontaminado listo para volver al ciclo, no se generan más residuos en su almacenaje.

Clasificación de los residuos y Caracterización de los residuos.

Los residuos que se gestionan son los siguientes:

RESIDUO GENERADO	Origen	CODIGO LER
Vehículos al final de su vida útil	Entrega del residuo a una entidad pública o privada autorizada para la recogida del mismo, para su tratamiento	160104*

Los residuos generados:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER(1)
Vehículos al final de su vida útil que no contenga líquidos ni otros componentes peligrosos	VFU descontaminados	16 01 06
Metales féreos	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 17



Metales no féreos	Componentes metálicos que contengan cobre, aluminio y magnesio (siempre que estos metales no se separen en los procesos de trituración)	16 01 18
Plástico	Componentes plásticos de gran tamaño, tales como salpicaderos, parachoques, (si estos materiales no son retirados en el proceso de fragmentación para ser reciclados como tales materiales)	16 0119
Vidrio	Residuos retirados al objeto de facilitar el reciclado	16 01 20

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Cantidades generadas.

La capacidad de almacenamiento de VFU que tendrá el centro será:

Funcionamiento: 21 días / mes (media)

Volumen diario: 2 VFU / día

Volumen mensual: 42 VFU / mes

Teniendo una capacidad de Almacenamiento anual de 500 VFU, teórica, siendo inferior a 10 toneladas al día.

Agrupamientos, tratamientos y almacenamientos.

El almacenamiento se realizará a cielo abierto, una vez llegue la carrocería desnuda al centro

La expedición de estos paquetes de chatarra se efectuará en camiones de dimensiones adecuadas, aprovechando la maquinaria de carga de la que dispondrá el centro, con una periodicidad y cantidad dependiente de la demanda existente en el mercado siderúrgico.

Destino final.

El almacenamiento de vehículos descontaminados y desprovistos de piezas reutilizables y reciclables, serán almacenados al aire libre para aprovechamiento de otras piezas componentes de su carrocería y para posteriormente ser empaquetados y enviados a desfragmentadoras donde terminará el ciclo de reciclado mediante el fundido de los materiales metálicos en acerías y altos hornos.

Medidas de prevención.

- Las condiciones de los almacenamientos deberán evitar el arrastre de los residuos por el viento o cualquier otra pérdida de residuo o de componentes del mismo.
- Se almacenarán sobre solera impermeable.
- Se dispondrá de cubetos de retención, a fin de garantizar la contención de eventuales derrames de lixiviados.
- Se instalarán los equipos y agentes de extinción de incendios requeridos por los organismos competentes en materia de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.



- Los residuos producidos y gestionados se almacenarán conforme a lo establecido en la normativa de aplicación en cada momento.

4. Medidas Preventivas Correctoras o Compensatorias para la Adecuada Protección del Medio Ambiente

A lo largo del punto 3, se han ido identificando y desarrollando junto con el análisis de los posibles impactos que pudieran producirse, las distintas medidas preventivas que se pretenden establecer para el correcto ejercicio de la actividad, siendo destacable el compromiso de buenas prácticas ambientales por parte de la propiedad.

Además de los mencionados anteriormente, se establecerán otras medidas para reducir por ejemplo el impacto visual como es la mejora del cerramiento perimetral que minimice en cualquier caso el impacto visual de la instalación.

La empresa mantendrá en todo momento limpia la zona próxima a las instalaciones, dedicando especial atención a las fracciones ligeras (plásticos, papeles...) que pudieran dispersarse por el terreno.

Se estudiarán los casos de aplicación cuando sea necesario de las mejores técnicas disponibles para prevenir y/o reducir cualquier efecto negativo importante que el desarrollo de la actividad pueda provocar en el medio ambiente.

5. Forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones contenidas en el documento ambiental

Se cumplirá con las medidas de control responsabilidad del titular de la instalación según criterios establecidas en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura):

- Se establecerá un programa de seguimiento y vigilancia ambiental que garantice el cumplimiento de las indicaciones contenidas en el estudio de impacto ambiental.
- Se notificará a la Consejería de la Comunidad Autónoma de Extremadura con competencias en materia de medio ambiente, modificación sustancial, cese o clausura de las instalaciones. Dicha notificación se realizará conforme a lo que se establezca reglamentariamente.
- Debido a la prácticamente inexistencia de emisiones a la atmosfera, actualmente no hay establecida una periodicidad determinada para el control de las mismas; en caso de que así se exija por parte de la administración competente, se realizarán controles de las emisiones y, cuando corresponda, de la calidad del aire, en la forma y periodicidad prevista en la normativa aplicable.
- Se dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante al menos tres años.
- Antes del 31 de marzo de cada año se presentara ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la memoria anual de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos correspondiente al año anterior, ajustándose para su confección a las instrucciones y modelos establecidos.

6. Conclusiones

Es evidente el compromiso por parte de la propiedad de las buenas prácticas ambientales así como de las mejores técnicas disponibles contempladas para el desarrollo de la actividad, dando como resultado la



escasa probabilidad de que se pueda producir cualquier incidencia ambiental, tanto sobre el suelo o atmósfera, teniendo en cuenta además la prácticamente inexistencia de focos potenciales de emisiones, si bien, los escasos elementos se encuentran en valores casi despreciables.

Este Documento Ambiental complementará el contenido de la Solicitud de Autorización Ambiental Unificada del que forma parte este documento y que será presentado ante la Administración.

Consideramos por tanto que la actividad es totalmente compatible con las características ambientales de la parcela y sus usos.

7. Presupuesto.

Se indica a continuación el presupuesto total de ejecución material estimado para la realización de las actuaciones descritas que asciende a **48.400,00 € (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS)**

8. Estado ambiental del entorno.

8.1. Climatología.

De manera general se puede decir que en la provincia de Cáceres cuenta con un clima típico del mediterráneo continental con influencia atlántica, debido a la cercanía con la costa portuguesa.

El clima aquí es suave, y generalmente cálido y templado. Los inviernos son más lluviosos que los veranos en el Casar de Cáceres. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es 338 Csa. En Cañaveral, la temperatura media anual es de 16.0 ° C. Hay alrededor de precipitaciones de 518 mm.

8.2. Calidad del aire.

Para evaluar la calidad del aire nos serviremos de la red pública REPICA. Esta red tiene por misión la vigilancia e investigación de la calidad del aire en el entorno regional, diseñada y gestionada por el Gobierno de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) con la colaboración de la Universidad de Extremadura (grupo de investigación AQUIMA, Análisis Químico del Medio Ambiente).

8.3. Hidrología e hidrogeología.

La superficie objeto de la instalación se engloba dentro de la superficie indicada como 7 Granitos biotíticos-moscovíticos con megacristales feldespáticos, según se observa en el visualizador SIGEO desarrollado por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura.

En las proximidades del centro no existen ríos, arroyos, riachuelos ni afluentes, únicamente se encuentra la llamada charca del Hambre

8.4. Geología, geomorfología y edafología.

De acuerdo a la información facilitada por SIGEO la zona objeto de estudio se caracteriza geológicamente por pertenecer a las Rocas Plutónicas.

8.5. Medio biológico.

El centro de almacenamiento se encuentra situado en suelo urbano, en la actualidad se trata de un descampado empleado ocasionalmente como aparcamiento, en el perímetro norte, existen unas adelfas, y en interior hay varias encinas, algunas secas.



En cuanto a la vegetación, predomina la encina junto con el monte bajo de cantuesos, retamas, paisaje de dehesa en el Monte y en el lugar de La Jara donde los quercus comparten suelo con infinidad de variedades de flora mediterránea.

La zona ribereña es un buen refugio para rapaces como el alimoche, águila real, cigüeña negra... entre los mamíferos el jabalí, la gineta, zorros y en la zona de los Llanos podemos ver aves esteparias como avutardas y sisones, no olvidemos reseñar que esta parte del término forma parte del espacio protegido como Zona de Especial Protección de Aves (Z.E.P.A) de los Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes.

9. Planos

INDICE DE PLANOS

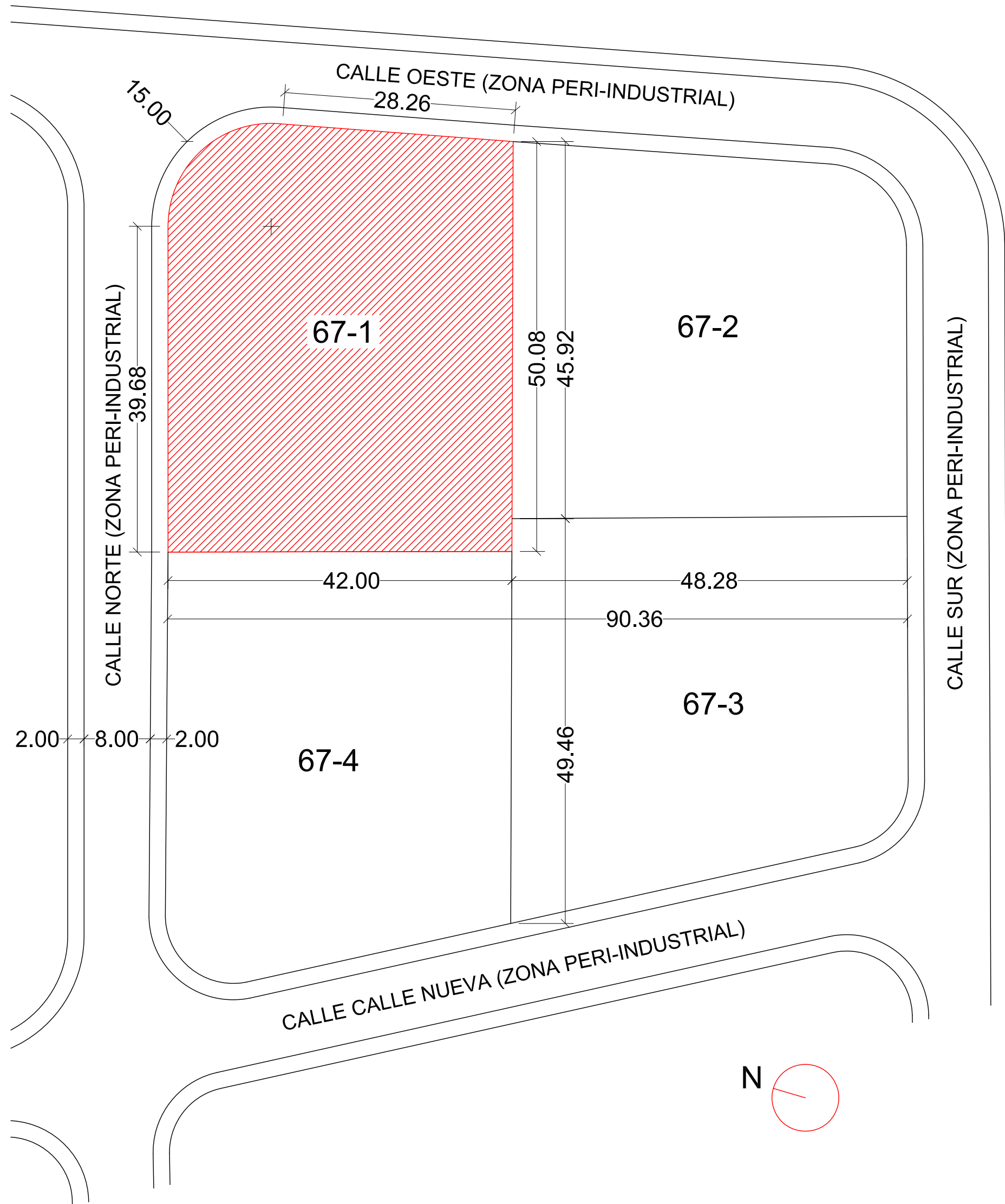
01. Topográfico, situación y emplazamiento.
02. Georreferenciado de las edificaciones e instalaciones.
03. Planta de instalaciones, equipos e infraestructuras.
04. Planta de rede de saneamiento, iluminación y depuración.

Fdo:

Julio Lázaro Martín

LAZARO
MARTIN
JULIO -
28954621J

Firmado
digitalmente por
LAZARO MARTIN
JULIO - 28954621J
Fecha: 2019.02.14
08:41:57 +01'00'



Plano de Emplazamiento, E 1:500



Plano de situación, E 1:2500



Plano TOPOGRÁFICO de parcelación y cotas del ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA N° 67 DEL P.E.R.I. DE LA CHARCA DEL HAMBRE E 1/500

LAZARO
MARTIN
JULIO -
28954621J

Firmado
digitalmente por
LAZARO MARTIN
JULIO - 28954621J
Fecha: 2019.02.14
08:42:15 +01'00'

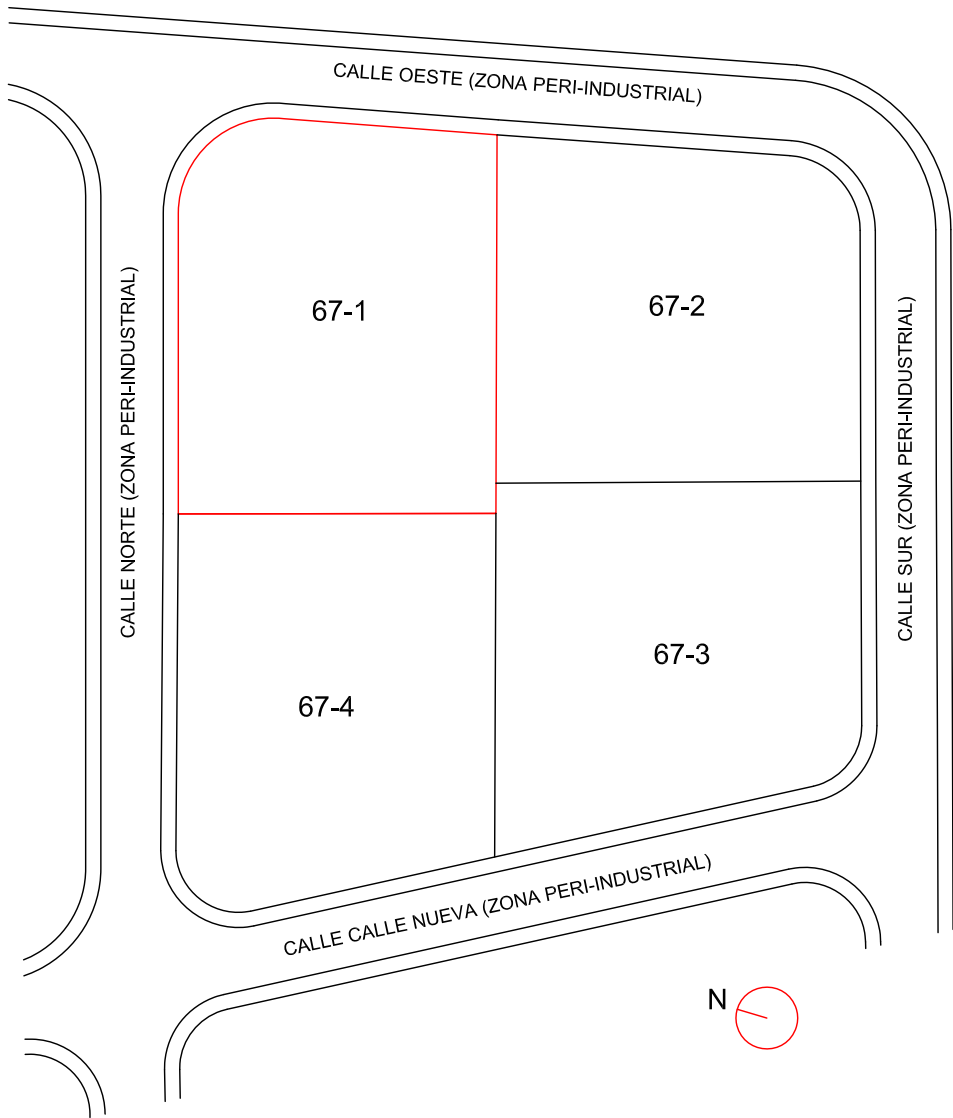
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE CARROCERÍAS DESNUDAS DE VEHÍCULOS AUTÓMOVILES
EN PL PERI-INDUSTRIAL PARCELA 67-1 10190 CASAR DE CÁCERES, CÁCERES



PROPIEDAD: DESGUACES CÁCERES S.L.
ARQUITECTO: Julio Lázaro Martín. N° COADE: 586791
PLANO : TOPOGRÁFICO. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

FECHA: feb. 2019 ESCALA: VARIAS PLANO N°: 01
PROYECTOS/037-2018/Arquitectura.dwg REVISIÓN: A

arquitecto@julio-lazaro.org 656433012



Designe objetos:
 LWPOLYLINE Capa: "PG-LP"
 Espacio: Espacio modelo
 Identificador = 79
 Abrir
 Anchura constante 0.0000
 área 2195.1821
 longitud 185.0864

 en el punto X=720318.1300 Y=4380756.3400 Z= 0.0000
 en el punto X=720305.4000 Y=4380796.8900 Z= 0.0000
 en el punto X=720348.0200 Y=4380809.1100 Z= 0.0000
 en el punto X=720349.6200 Y=4380809.3700 Z= 0.0000
 en el punto X=720351.2400 Y=4380809.3700 Z= 0.0000
 en el punto X=720352.8400 Y=4380809.1100 Z= 0.0000
 en el punto X=720354.3800 Y=4380808.6000 Z= 0.0000
 en el punto X=720355.8100 Y=4380807.8400 Z= 0.0000
 en el punto X=720357.1000 Y=4380806.8700 Z= 0.0000
 en el punto X=720358.2200 Y=4380805.7000 Z= 0.0000
 en el punto X=720359.1400 Y=4380804.3600 Z= 0.0000
 en el punto X=720359.8300 Y=4380802.9000 Z= 0.0000
 en el punto X=720360.2800 Y=4380801.3400 Z= 0.0000

LAZARO
 MARTIN
 JULIO -
 28954621J

Firmado
 digitalmente por
 LAZARO MARTIN
 JULIO - 28954621J
 Fecha: 2019.02.14
 08:42:28 +01'00'

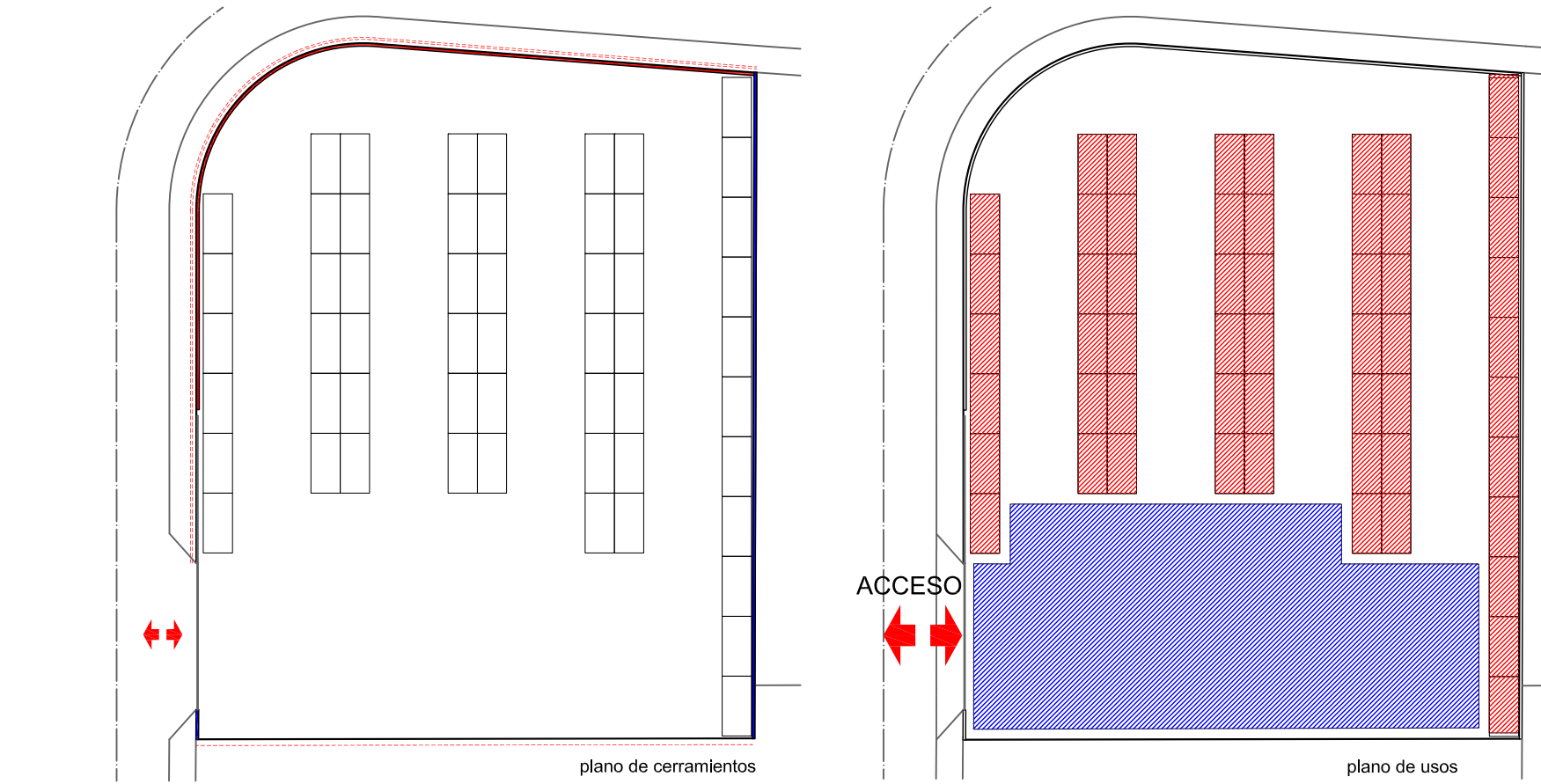
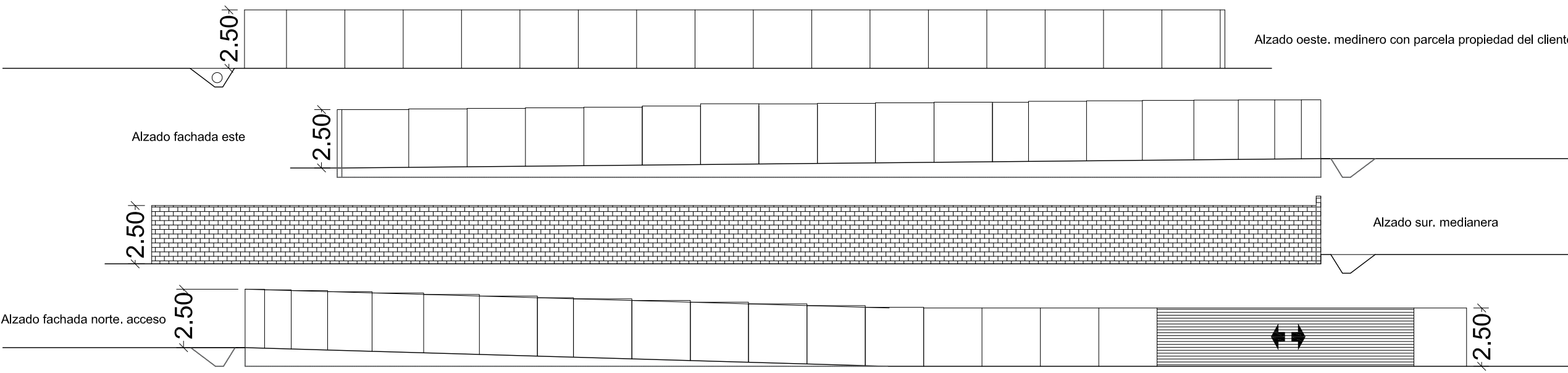
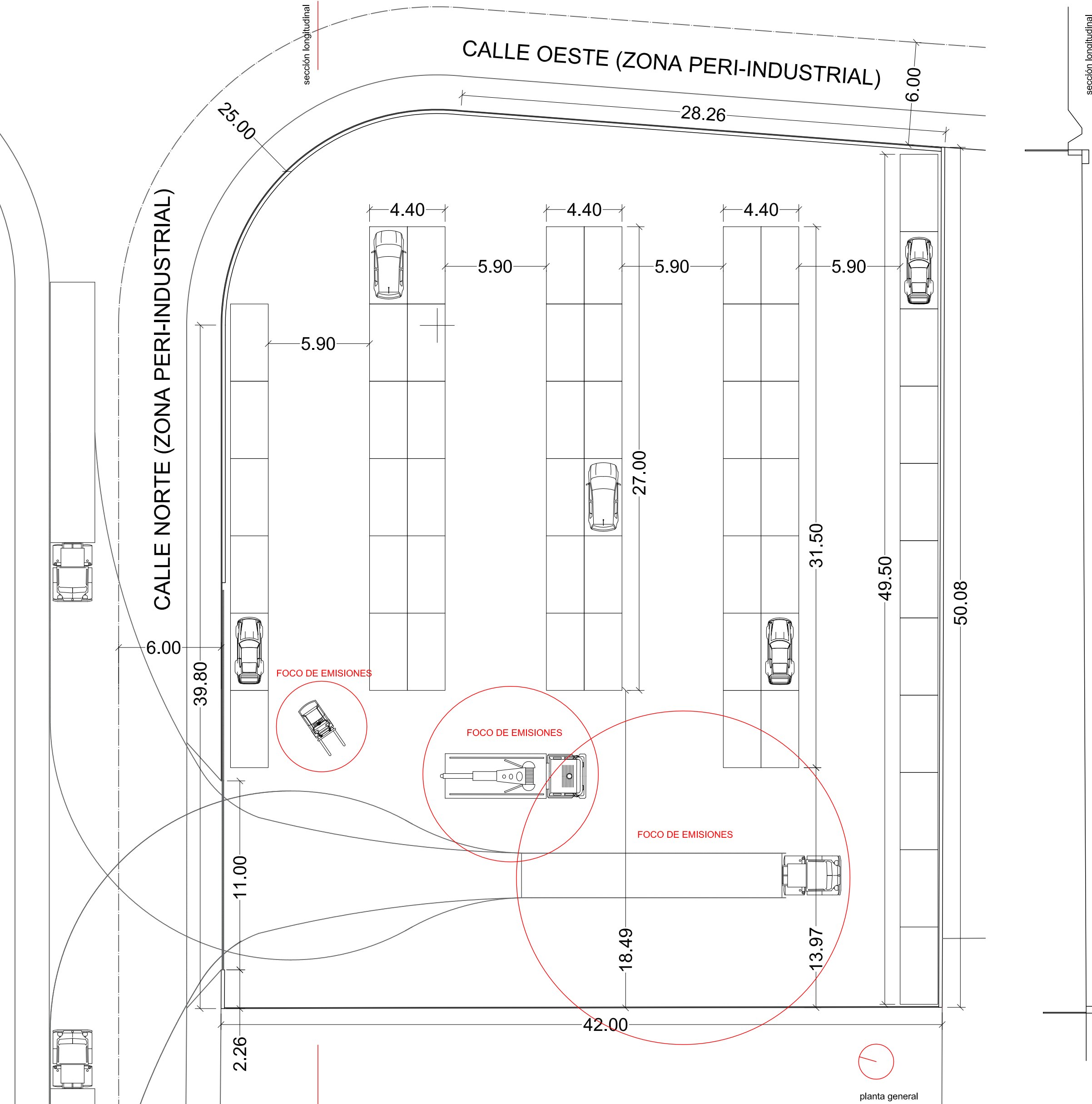
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL
 DE CARROCERÍAS DESNUDAS DE VEHÍCULOS AUTÓMOVILES
 EN PL PERI-INDUSTRIAL PARCELA 67-1 10190 CASAR DE CÁCERES, CÁCERES



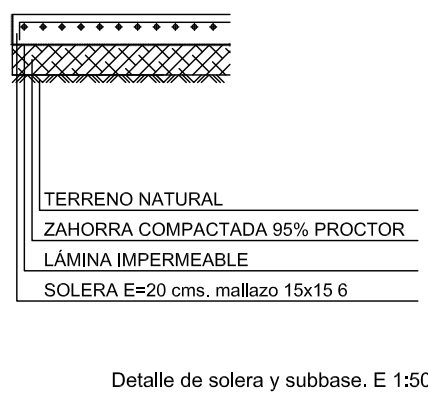
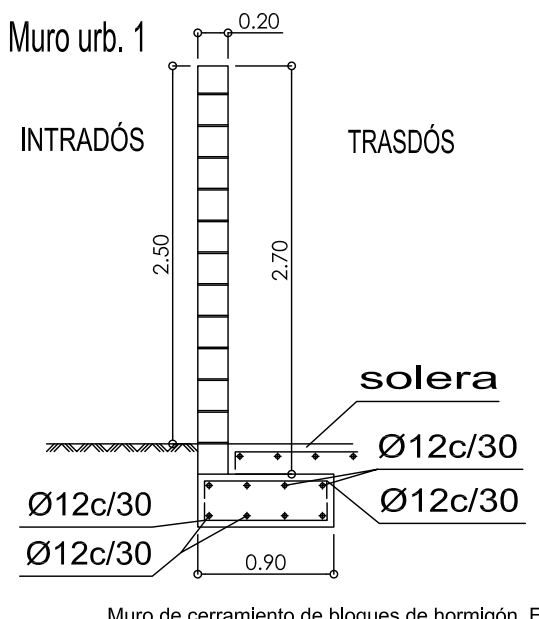
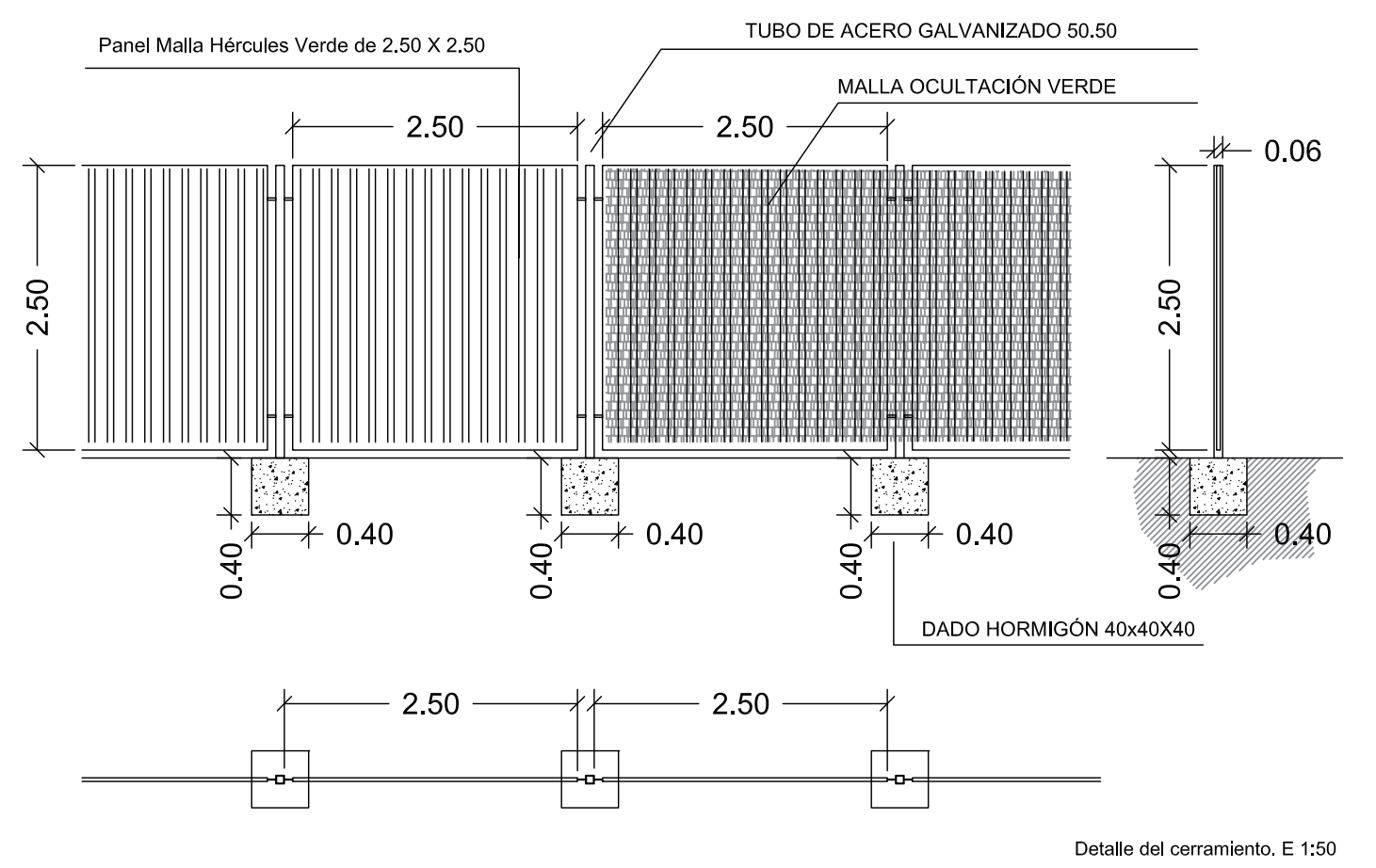
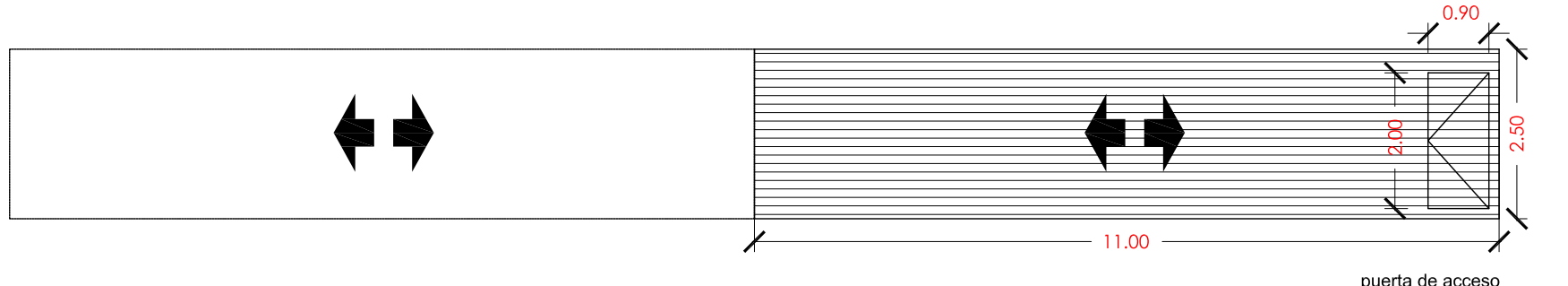
PROPIEDAD: DESGUACES CÁCERES S.L.
 ARQUITECTO: Julio Lázaro Martín. Nº COADE: 586791
 PLANO : GEORREFERENCIADO DE LAS INSTALACIONES

FECHA: feb. 2019 ESCALA: VARIAS PLANO Nº: 02
 PROYECTOS/037-2018/Arquitectura.dwg REVISIÓN: A

arquitecto@julio-lazaro.org 65433012



- Aprovechamiento de valla existente provisional
 - Muro de bloque de hormigón altura 2.70 m
 - Muro de bloque de hormigón altura variable
 - Panel Malla Hércules Verde de 2.50 X 2.50
- Zona de recepción de vehículos
 - Zona de almacenamiento
 - Zona de circulación

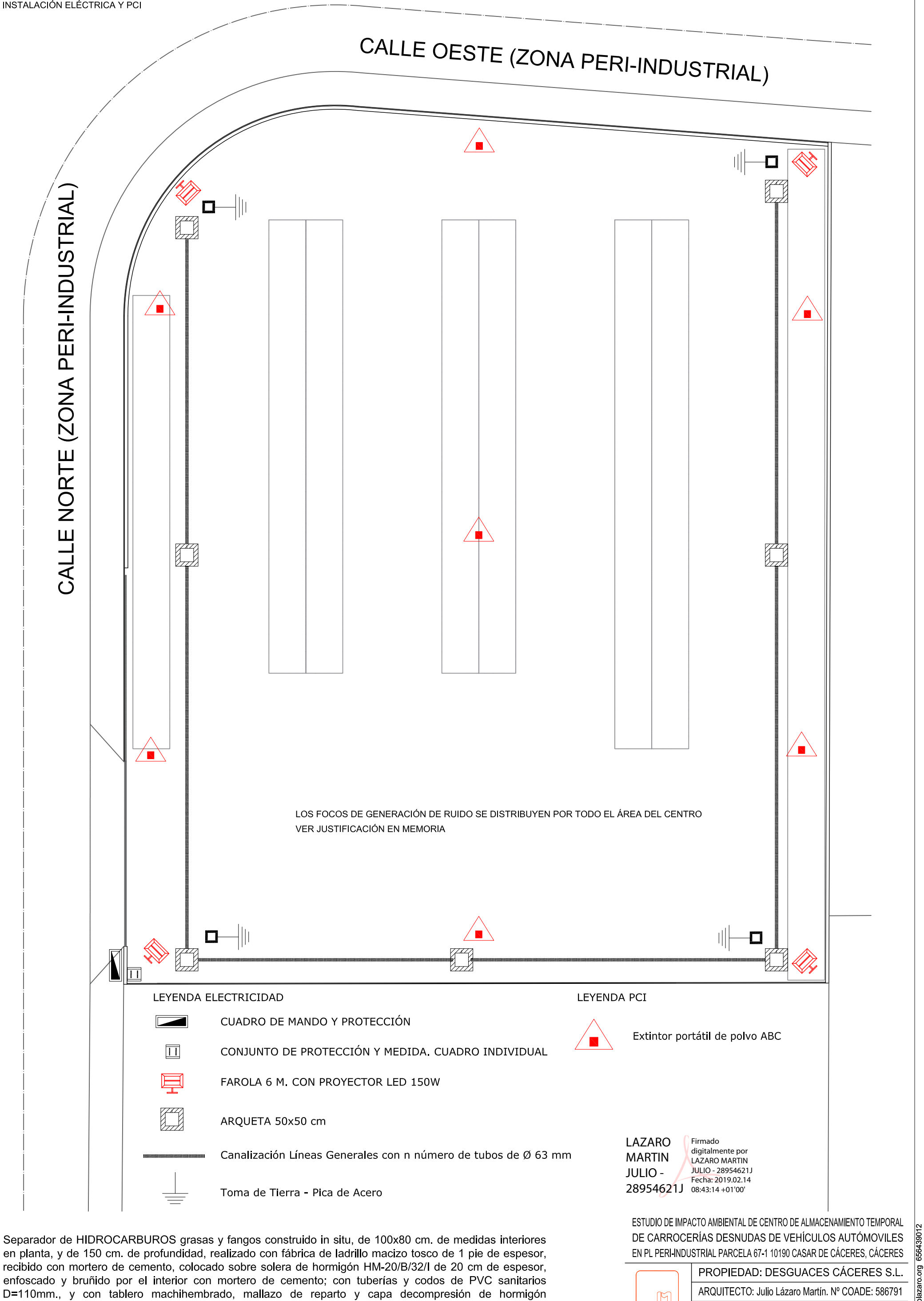
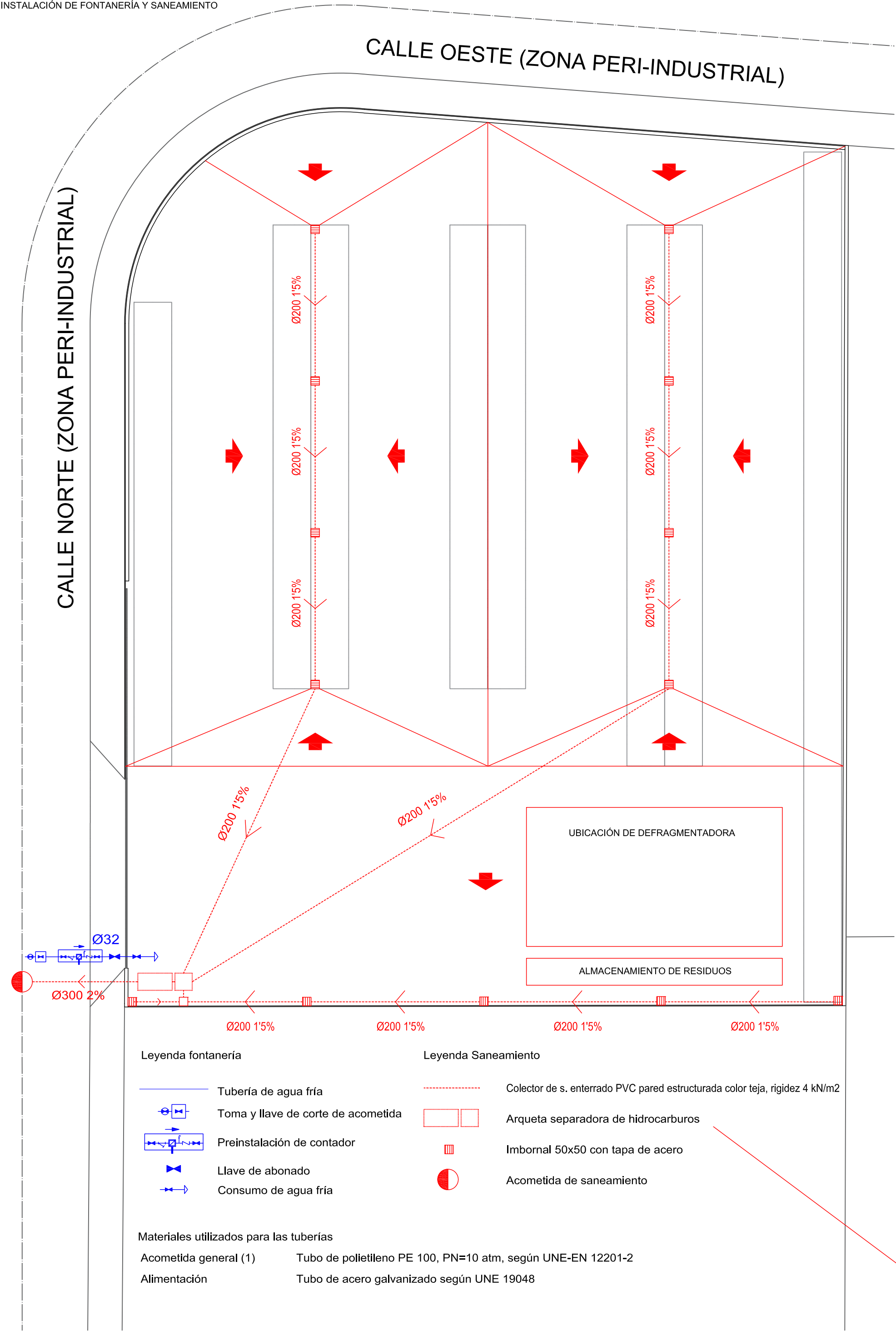


Cuadro de superficies (m²)		
	S. Útil	S. Parcela
Zona de recepción de vehículos	668.83	
Zona de almacenamiento	544.50	
Zona de circulación	886.36	
S. TOTAL	2,099.69	2,195.00

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE CARROCERÍAS DESNUDAS DE VEHÍCULOS AUTÓMOVILES EN PL PERI-INDUSTRIAL PARCELA 67-1 10190 CASAR DE CÁCERES, CÁCERES

	PROPIEDAD: DESGUACES CÁCERES S.L.		
	ARQUITECTO: Julio Lázaro Martin. Nº COADE: 586791		
	PLANO : INSTALACIONES		
FECHA: feb. 2019	ESCALA: VARIAS	PLANO Nº:	03
PROYECTOS/037-2018/Arquitectura.dwg		REVISIÓN: A	

LAZARO MARTIN JULIO - 28954621J
Firmado digitalmente por LAZARO MARTIN JULIO - 28954621J
Fecha: 2019.02.14 08:42:42 +01'00'



Separador de HIDROCARBUROS grasas y fangos construido in situ, de 100x80 cm. de medidas interiores en planta, y de 150 cm. de profundidad, realizado con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón HM-20/B/32/I de 20 cm de espesor, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento; con tuberías y codos de PVC sanitarios D=110mm., y con tablero machihembrado, mallazo de reparto y capa decompresión de hormigón HA-25/B/32/Ila de 8 cm de espesor, cerrándolo superiormente, incluso con colocación de cerco y tapa de hormigón armado prefabricada para su registro y limpieza periódica.